



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 108-2017-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 04 de abril de 2017.

00616

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.**

**VISTO:**

La Carta ED/92.0541 N° 056-2017, de fecha 26/01/2017, remitido por el Administrador del Banco de la Nación Sr. Jorge Quiroz Nevada, quien solicita firma de convenio de Colaboración Interinstitucional para el Pago de Retribuciones y Complementos, Pensiones y Otros Beneficios así como para el Otorgamiento de Préstamos al Personal mediante abonos en cuenta de ahorros-Sistema Tele ahorro;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191°, de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y corresponden al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras; y a la alcaldía, las funciones ejecutivas;

Que, mediante el Informe N° 020-2017-MDBSH/GAFYR, de fecha 23/02/2017, remitido por el Gerente de Administración, Finanzas y Rentas, la cual informa al señor alcalde, que se encuentra vigente un convenio de pago de remuneraciones y pensiones sistema-tele ahorro-sector público, indicando que no contempla préstamos personales para los trabajadores, por lo cual solicita la ampliación de los términos del convenio para que los trabajadores sean beneficiados con tasas más bajas, debiendo aprobarse el convenio por parte del Concejo Municipal;

Que, mediante Oficio N°003-2017-JD/SITRAMUN, de fecha 27 de febrero del año en curso, el SITRAMUN le comunica al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo su aprobación del Convenio con el Banco de la Nación;

Que, mediante Informe Legal N° 0079-2017-EGASAC-TPP, remitido por el Estudio Gonzales Abogados S.A.C, hace referencia que se solicite al Banco de la Nación información respecto de la existencia o no de convenios con instituciones públicas para préstamos personales a sus trabajadores, sus términos y requisitos, siendo estos subsanados y adjuntados al expediente;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 005-2017-MDBSH, de fecha 24 de marzo de 2017, por unanimidad el Concejo Municipal aprueban autorizar al alcalde, la suscripción y firma del Convenio de Pago de Remuneraciones y Pensiones Sistema Tele ahorro-Sector Público;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la apertura de cuentas de ahorros en el Banco de la Nación para el pago de retribuciones y complementos, pensiones y otros beneficios, posteriormente a la suscripción y firma de convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo y el Banco de la Nación.



Gonzales G. Gonzales  
 ABOGADO  
 C.A.B.M. N° 237





**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Secretaria General realizar los trámites correspondientes lo resuelto en el presente dispositivo.

*[Handwritten signature]*  
Gonzalo G. Gonzales Gonzales  
ABOGADO  
C.A.S.M. N° 237

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y a las interesadas para los fines pertinentes, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

00615



*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis Antonio Neira Leon  
ALCALDE



LAN/AMOSM  
PRO/SO  
AL  
CS  
GM  
GAPR  
INTERESADOS  
ARCHIVO